UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 MAR 2016

V I S T O:

El Expediente Nº 71.281/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 80 obra nota presentada por la docente Prof. María Valeria ALVAREZ, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de carácter Efectivo, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Pedagogía – Orientación Política Educativa, a partir del 02 de marzo de 2016, en virtud de que es necesario que cumpla con las obligaciones que le demandará el cargo al que ha accedido de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Americana – Orientación Contemporánea;

QUE a fs. 77 obra Nota Nº 71/16 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE por Nota Nº 159/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que la solicitud de la licencia se encuadra en el Decreto Nº 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso e) Cargos, horas de cátedras. Al personal amparado por estabilidad, que fuera designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, incluidos los de carácter docente, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordará licencia sin goce de sueldo en la función que deje de ejercer por tal motivo, por el término que dure esa situación. Cuando el orden jerárquico no pueda determinarse deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Prof. María Valeria ALVAREZ (C.U.I.L. Nº 27-23029647-8), en el cargo de Carrera Académica de carácter Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientación Política Educativa - Código Nomenclador de Disciplina (05-43-09-00-02) – Escuela Historia – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 02 de marzo de 2016 y mientras perdure su designación en el cargo docente de carácter Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Continentales Regionales – Área Americana – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina (06-45-19-02-02) – Escuela Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) – Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 103

ajp